
Guía medioambiental de Proveedores de ISASTUR

Esta guía va dirigida a los proveedores que las empresas del Grupo ISASTUR (en adelante ISASTUR) consideran ambientalmente relevantes para su Sistema de Gestión, teniendo en cuenta el impacto que los productos o servicios que nos suministran pueden tener en el medio ambiente.

ISASTUR tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental encaminado a lograr un mayor respeto por el Medio Ambiente en todas sus actividades. Este sistema incluye la comunicación de la Política del Sistema Integrado de Gestión y de los requisitos aplicables a nuestros proveedores, sin cuya colaboración no se podría garantizar la implantación de nuestros principios ambientales en el desarrollo de los trabajos.

Esperamos que las empresas subcontratistas asuman los principios descritos en nuestra Política del Sistema Integrado de Gestión, disponible en nuestra página web www.isastur.com, aplicando las pautas que se describen en esta guía, en función del tipo de proveedor.

Proveedores ambientalmente relevantes para ISASTUR:

Consideramos proveedores ambientalmente relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en el medio ambiente y esté incluido en la siguiente lista:

- Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas (productos de limpieza, pinturas, combustibles, etc.).
- Talleres de vehículos y maquinaria.
- Empresas y servicios de transporte.
- Empresas de alquiler de maquinaria de obra, vehículos, equipos, etc..
- Servicios de limpieza y aplicadores de productos químicos.
- Gestores de residuos.
- Subcontratas de obra.

Requisitos generales de los proveedores de ISASTUR:

- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, regional y local aplicable a sus productos y/o servicios en cuestiones medioambientales.
- Si el proveedor dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de ISASTUR, enviándonos una copia de su certificado en vigor ISO 14001 o registro EMAS.
- **En el caso de subcontratas de obra**, cumplimentar la hoja de Control Medioambiental de Proveedores (HS060) que se adjunta en la presente guía y enviarla a ISASTUR.
- Aportar a ISASTUR cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios o sobre el cumplimiento de requisitos legales de aplicación.
- Cumplir con los requisitos ambientales específicos del proyecto, establecidos por ISASTUR y por sus clientes. Serán facilitados junto con el pedido u orden de compra.

Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas

- Suministrar únicamente productos que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables, dando prioridad e informando sobre las alternativas inocuas con el medio ambiente o, en su defecto, las menos contaminantes.
- Enviar la correspondiente ficha de datos de seguridad vigente de los productos suministrados.

Talleres de vehículos y maquinaria

- Gestionar todos los residuos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a ISASTUR documentación que avale la correcta gestión de estos.

Empresas y servicios de transporte

- Prestar los servicios de transporte de acuerdo con los requisitos establecidos por ISASTUR y la normativa vigente en materia de emisiones de los vehículos a motor.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos.
- Comunicar inmediatamente a ISASTUR cualquier accidente, durante la prestación del servicio, que hubiera dado lugar al vertido de cualquier sustancia o productos peligrosos u materiales que signifiquen por si solo o en conjunto a generación de residuos o derrames de aceite o combustible durante la prestación del servicio.

Empresas de alquiler

Cuando personal de la empresa alquiladora realice trabajos en obra será considerada como una subcontrata.

- La maquinaria tendrá marcado CE en Europa, en otros ámbitos geográficos según exigencia legal del lugar de que se trate o del cliente final si establece requisitos más exigentes.
- Realizar el mantenimiento adecuado. Asegurar que los motores de combustión operan en buenas condiciones y sus emisiones cumplen la legislación vigente.
- Gestionar cada uno de los residuos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo copia de la documentación que avale la correcta gestión de éstos, conforme a las disposiciones legales vigentes de cada zona geográfica..
- No se hará mantenimiento de ningún vehículo, maquinaria o equipo en obra, salvo que excepcionalmente se permita, en este caso se hará en áreas especialmente habilitadas.

Servicios de limpieza y aplicadores de productos químicos

- Respetar las buenas prácticas ambientales en el cumplimiento de sus tareas.
- Separar y no mezclar los distintos tipos de residuos generados, depositándolos en los contenedores adecuados con el grado de segregación establecido en el lugar en que presten servicio, para favorecer su valorización y reciclaje.
- No almacenar envases de productos de limpieza que contengan sustancias tóxicas o peligrosas en zonas no habilitadas para ello y gestionar adecuadamente sus residuos.
- No utilizar los desagües de las instalaciones ni las alcantarillas exteriores para el vertido de productos o sustancias tóxicas. Está prohibido verter al suelo o a cursos de agua.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.
- Favorecer en lo posible el uso de productos biodegradables o “ecológicos”.
- Las empresas aplicadoras de productos químicos deben proporcionar copia de su autorización y la de su personal para realizar la actividad y fichas de datos de seguridad de los productos usados en nuestras instalaciones. (Aplicadores DDD, empresas de control de legionelosis...)

Gestores de residuos

- Remitir a ISASTUR copia de la documentación que le acredita como gestor de residuos y la documentación contractual en que indiquen su aceptación de los residuos para los que se solicita su gestión.
- Siempre que sea posible, destinar a reciclaje o reutilización los residuos entregados por ISASTUR. En ese caso, deberá indicar en la documentación que acredite la gestión, que los residuos se destinarán a operaciones de reciclado.

- Cumplimentar y facilitar a la empresa los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos recogidos.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

Subcontratas de obra

El subcontratista respetará lo establecido a continuación, predominando, en su caso, las especificaciones ambientales establecidas por el propietario de la instalación en la que se desarrollen los trabajos, que le serán suministradas por el responsable en obra de ISASTUR.

Emisiones a la atmósfera

- Deben cumplirse las ordenanzas municipales y la legislación regional en cuanto a los niveles máximos de ruido en la obra y los horarios de trabajo. Así como, las disposiciones propias de los titulares de los proyectos.
- Los vehículos utilizados en el transcurso de la obra deben tener superada la inspección técnica oficial y el certificado de emisiones cuando aplique.

Vertidos

- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa. Cuando se crea que puede generarse un vertido, debe comunicarse previamente al Jefe de Obra/Terreno o persona responsable de los asuntos medioambientales de ISASTUR para tramitar la correspondiente autorización o preparar las medidas preventivas adecuadas.
- No está permitido la limpieza con agua de envases que hayan contenido sustancias peligrosas. Si hubiera que realizar alguna limpieza en obra de contenedores, bidones o envases con sustancias peligrosas o se limpien herramientas o equipos con productos peligrosos, esta limpieza deberá realizarse con trapos o papel en un lugar habilitado a tal fin y acondicionado de tal manera que evite el derrame de productos peligrosos al terreno (bandeja de contención, lonas impermeables o similar). Los trapos de limpieza deben gestionarse como residuo peligroso. No se permite la reutilización de envases que hayan contenido sustancias peligrosas, son residuos peligrosos y se tratarán de acuerdo a la legislación vigente.
- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deberán recogerse con material absorbente garantizando que el área afectada quede libre de sustancias peligrosas. Debe tratarse éste posteriormente como residuo peligroso. En cualquier caso, se debe avisar al Jefe de Obra/Terreno o persona responsable de los asuntos relativos al medio ambiente de ISASTUR.
- Está prohibido verter restos de hormigón de forma incontrolada en las inmediaciones de la obra. Las hormigoneras deberán lavarse en las instalaciones del subcontratista. Si esto no es posible, deberá realizarse en un lugar adecuado y que cumpla la legislación vigente, acordándolo con el Jefe de Obra/Terreno. Si en la obra se hubiera habilitado una balsa de lavado para las canaletas de las hormigoneras, deberá utilizarse respetando las condiciones de uso establecidas por el Jefe de Obra/Terreno de ISASTUR.
- Queda bajo la responsabilidad del subcontratista cualquier vertido causado por su actividad, debiendo en todo caso cumplir con la legislación vigente en materia de vertidos. La empresa contratista tomará las medidas necesarias para garantizar la reparación del daño compartiendo con ISASTUR las evidencias respectivas que así lo certifiquen.

Residuos

- El subcontratista debe consultar al Jefe de Obra/Terreno de ISASTUR si existe un sistema establecido en el proyecto para la gestión de residuos establecido por el cliente y debe o puede usarlo. Si es así, el subcontratista debe respetar las especificaciones del cliente que le serán entregadas.
- Está prohibido el abandono de residuos en lugares no previstos para su almacenamiento y su vertido de forma incontrolada en suelo, drenajes, colectores o cauces de agua.

- Debe realizarse una clasificación selectiva de los residuos desde el momento en que se producen de acuerdo a nuestro sistema de gestión medioambiental.
- Cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada. Se utilizarán contenedores, sacos, bolsas o sistemas de recogida que impidan su dispersión.
- La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar señalizada e identificada.
- Debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que generen con su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente, salvo en los casos en que estén autorizados para usar nuestro punto limpio o el del cliente.
- Debe remitirse a la empresa, o entregarse al Jefe de Obra/Terreno, los documentos que acrediten la gestión de residuos por gestor autorizado.
- Debe rellenar el registro Residuos de subcontratas y entregarlo junto con los documentos de gestión de los residuos.
- Está prohibido quemar cualquier tipo de residuo, salvo que la autoridad indique por escrito lo contrario.
- Todo tipo de residuos, deben entregarse a un transportista y a un gestor autorizados, respetando la legislación vigente estatal y regional.
- En general, cualquier tipo de residuo generado por el subcontratista durante la obra será responsabilidad del subcontratista, que debe correr con los costes de su gestión salvo que las condiciones contractuales indiquen lo contrario.
- Las empresas de ISASTUR habitualmente disponen en obra de un Punto Limpio donde deposita los residuos clasificados por tipos. Si el subcontratista utiliza en algún momento este Punto Limpio, lo comunicará al Jefe de Obra/Terreno de ISASTUR y respetará las condiciones de uso que se describen en este documento.
- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y en orden.

Condiciones de uso del Punto Limpio de ISASTUR

El subcontratista realizará su propia gestión de residuos salvo que se le indiquen otras pautas. Si el subcontratista utiliza en algún momento el punto limpio de ISASTUR, deberá depositar cada residuo en el contenedor o zona correspondiente, según se explica a continuación:

Contenedores:

- Para PAPEL y CARTÓN limpios.
- Para plásticos y envases de plástico.
- Para residuos urbanos (comida, trapos, plásticos, bebidas y basura en general).
- Para RESIDUOS PELIGROSOS, cada residuo tendrá su contenedor que estará identificado con una etiqueta:
 - TRAPOS IMPREGNADOS de sustancias PELIGROSAS (aceite, pintura, disolventes, etc.).
 - ENVASES VACÍOS de productos PELIGROSOS.
 - ENVASES VACÍOS de AEROSOL.
 - Etc.

Zonas:

Las zonas están delimitadas e identificadas con carteles, clasificados según las posibilidades de gestión de la zona y la normativa aplicable. Se utilizan en general para residuos voluminosos como:

- **Madera**
- **Chatarra**
- **Excedentes de excavación.**

Hoja de Seguimiento

060: Control ambiental de proveedores y subcontratistas

Referencia ISASTUR: xxxxxxxx

Empresa proveedora / subcontratista: fdagdf

Trabajos a realizar por el subcontratista: dfgreg

Fecha: sdfg

Persona que cumplimenta el documento: dfgsd

Jefe de obra de ISASTUR: dfg

Ref. Doc.: A HS 060

Por favor, cumplimente los apartados que le afecten:	SI	NO
• Su empresa tiene un Sistema de Gestión Medioambiental certificado (ISO 14001, EMAS,...)	☐	☐
- En caso afirmativo, adjunte una copia del certificado	☐	☐
- En caso contrario, se compromete a cumplir los requisitos establecidos en la Guía Medioambiental de ISASTUR, en los puntos que le aplican	☐	☐
• Ha recibido nuestra Guía Medioambiental para Proveedores y Subcontratistas y ha informado a su personal de las condiciones recogidas en ella	☐	☐

El siguiente apartado debe cumplimentarlo sólo si va a realizar trabajos en obra para nuestra empresa:

Indique los aspectos medioambientales asociados a la actividad que va a desarrollar en la obra objeto del contrato:

	Sí
01 Consumo de combustible (gasóleo, gasolina, fuel) en transporte y trabajos con maquinaria.....	☐
02 Consumo de agua	☐
04 Consumo de energía eléctrica	☐
05 Emisión de humos (vehículos y maquinaria auxiliar)	☐
06 Emisiones pulverulentas (excavaciones, zanjas, circulación de maquinaria, etc.)	☐
07 Ruido	☐
08 Vertido aguas residuales a red de saneamiento	☐
10 Residuos de papel y cartón	☐
11 Residuos de madera.....	☐
12 Residuos metálicos.....	☐
14 Restos de cables	☐
15 Residuos urbanos (basuras)	☐
16 Escombros.....	☐
17 Excedentes de excavación	☐
18 Restos de desbroces y talas.....	☐
19 Residuos peligrosos: Restos de aceites usados y sustancias peligrosas.....	☐ (*)
20 Residuos peligrosos: trapos impregnados	☐ (*)
21 Residuos peligrosos: Envases vacíos de sustancias peligrosas, incluidos aerosoles	☐ (*)
22 Residuos peligrosos de obra civil.	☐ (*)
24 Restos de electrodos de soldadura	☐
25 Residuos peligrosos: Tubos fluorescentes	☐ (*)
Otros residuos peligrosos (indicar cuáles):	☐ (*)

(*) Si ha marcado este residuo, envíenos una copia de un **documento oficial, según la legislación vigente, de la gestión del mismo**
☐
NOTA: Una vez retirados los residuos, deberá entregar o enviar al Jefe de Obra de ISASTUR los documentos que acrediten que entrega sus residuos a un transportista y un gestor autorizado

Con la firma de este documento, el proveedor o subcontratista se compromete a cumplir lo especificado en la legislación vigente y en la Guía Medioambiental de Subcontratistas de ISASTUR.

Firma:	Firma del Jefe de Obra de ISASTUR (subcontratas) o técnico de Compras (proveedores):
Nombre:	
Cargo:	Fecha: / /

Por favor, devuelva esta hoja firmada a la atención del Jefe de Obra de ISASTUR.



Subcontrata:

[illegible]